



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 883.-

Dalcahue, 05 de Mayo 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

### DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO : CAMIONES- CARRO- RETROEXCAVADORA - EXCAVADORA-MOTONIVELADORA.

MARCA : MERCEDES BENZ- GOREN- CATERPILLAR VOLVO.

PATENTE : BGRR-24; FHBW-33; JH-9666; DTTZ-15; BGCB-61; FTFP-58

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN ESTADO DE EMERGENCIA LOS DIAS 06 Y 07 DE MAYO EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

CONDUCTOR : RAMON BAHAMONDE- LUIS OYARZO  
CRISTIAN BAHAMONDE- FRANCISCO BAHAMONDE ANTONIO VIDAL.

LOCALIDAD : DALCAHUE

DÍA AUTORIZADO : 06 Y 07 DE MAYO.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**  
ALCALDE  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehiculo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- MAB/CIVG/asdg